

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 15

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1994-95

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, PARA EXPRESAR SU OPOSICION A QUE EL BUQUE PACIFIC SANDPIPER, EL CUAL TRANSPORTA DESECHOS RADIOACTIVOS Y PLUTONIO, PASE POR AGUAS TERRITORIALES DE LA ISLA; Y PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES A QUE REALICEN TODOS LOS ESFUERZOS DIPLOMATICOS POSIBLES PARA EVITAR QUE EL PUEBLO PUERTORRIQUEÑO SUFRA EL RIESGO QUE CONLLEVA EL PERMITIR QUE SE TRANSPORTEN ESTOS DESECHOS DE PLUTONIO EN LAS CERCANIAS DE PUERTO RICO Y EL CARIBE; Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : En febrero de 1995 un buque que transporta residuos nucleares de plutonio, los cuales son altamente radioactivos zarpará del puerto francés de Cherbourg con destino a Japón.
- Por Cuanto : Este envío secreto constituye el capítulo más reciente del programa japonés para la obtención de decenas de toneladas de plutonio utilizable en armamentos.
- Por Cuanto : Este cargamento sin precedentes de plutonio vitrificado y altamente radiactivo representa un fuerte riesgo para el ambiente y la salud pública de los países que se ubican en la ruta de este navío de la compañía nuclear Pacific Transport Unlimited.
- Por Cuanto : Según los expertos, la densidad radioactiva de las barras de cristal que almacenan este plutonio es tal, que una persona a un metro de distancia de una de éstas recibiría una dosis fatal de radiación en menos de un minuto, lo que le causaría su muerte casi inmediata.
- Por Cuanto : El cargamento que contiene este navío tiene diez veces más capacidad radioactiva que aquella que se liberó durante el accidente de Chernobyl.
- Por Cuanto : Reconociendo el riesgo que representa cualquier accidente de este navío para nuestro sistema ecológico, la salud y nuestra seguridad, el inminente paso del mismo por el peligroso Canal de la Mona, las delegaciones de los tres partidos políticos aprobaron, por unanimidad en Cámara y Senado, Resoluciones en su oposición a que se transporten estos desechos por aguas territoriales puertorriqueñas.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal, consciente de su responsabilidad social con nuestro pueblo y nuestro país, desea también expresar su oposición a que se transporten estos residuos radioactivos y plutonio en las aguas cercanas a Puerto Rico y el Caribe.
- POR TANTO : RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE FEBRERO DE 1995.
- Sección Ira : Expresar su oposición a que el buque Pacific Sandpiper, el cual transporta desechos radioactivos y plutonio, pase por aguas territoriales de la Isla; y para exhortar a las autoridades gubernamentales que realicen todos los esfuerzos

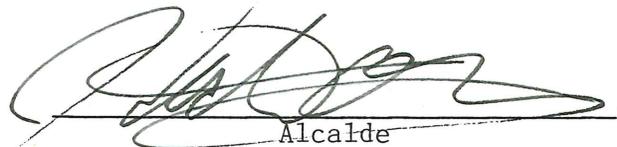
diplomáticos posibles para evitar que el Pueblo Puertorriqueño sufra el riesgo que conlleva el permitir que se transporten estos desechos y plutonio en las cercanías de Puerto Rico y el Caribe.

- Sección 2da : Copia de esta Resolución será enviada al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló González, y al Comisionado Residente, Hon. Carlos Romero Barceló, para que realicen todos los esfuerzos diplomáticos posibles para evitar que se transporten estos desechos y plutonio en aguas cercanas a Puerto Rico.
- Sección 3ra : Copia de esta Resolución será enviada al Representante del Gobierno de Japón en Puerto Rico, el Cónsul Manuel San Juan, para que tenga conocimiento de la oposición de este Pueblo a que se transporten estos desechos y plutonio en las cercanías de Puerto Rico.
- Sección 4ta : Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Asamblea y de ser firmada por su Presidente y el Alcalde.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de febrero de 1995.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de febrero de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal